Las denuncias impuestas por Policía Local aumentan un 35% desde la aprobación de la Ordenanza de Convivencia

20/04/2026



Las denuncias han aumentado | Marta Maestre.

La Ordenanza Municipal de Civismo y Convivencia, que entró en vigor en febrero de 2025, ha proporcionado a la Policía Local de Elda una herramienta jurídica que permite a los agentes intervenir, identificar conductas incívicas y sancionar con mayor seguridad, sin depender únicamente de normas más generales o ambiguas.

Al estar definidas las infracciones (ruidos, consumo de alcohol en la vía pública, vandalismo o suciedad) los agentes saben exactamente qué conductas son sancionables y cómo clasificarlas (leves, graves, muy graves) pero también les permite prevenir conflictos porque les permite advertir a los ciudadanos con una base normativa y refuerza su autoridad al poder explicar claramente las consecuencias.

La tipificación de las infracciones ha propiciado que el número de sanciones impuestas haya aumentado un 35% en el último año. La mayoría de las sanciones se han impuesto por faltas de respeto, desobediencia o

resistencia a la autoridad; alteraciones del orden público; perturbar el descanso de los vecinos con música durante la noche, en algunos casos generados en cuartelillos, e infracciones relacionadas con la tenencia de animales.

Igualmente, se han impuesto sanciones por arrojar o depositar residuos en la vía pública, en solares y fincas sin vallar; defecar, orinar o escupir en la vía pública; y ocupación de vía pública sin autorización.

El importe medio de las sanciones ascendió a 586 euros, aunque los agentes impusieron dos multas de 3.500 euros cada una de ellas por maltrato animal, infracción considerada como 'muy grave'. Igualmente, desde febrero de 2025 se han impuesto una decena de sanciones por molestias causadas por cuartelillos.

Hay que recordar que la Ordenanza incluye un capítulo específico destinado a regular los principios y normas de conducta en las sedes festeras. En este apartado, además de reflejar la tipología y actividades habituales, se recuerda el proceso de inscripción en el Registro de Sedes Festeras Tradicionales, las condiciones de seguridad e higiénicas, horarios, prohibiciones, infracciones y sanciones, entre otros aspectos.

La concejala de Seguridad Ciudadana, Silvia Ibáñez, ha explicado que "los datos reflejan que estamos aplicando de manera rigurosa la Ordenanza de Convivencia y dando respuesta a conductas que antes quedaban sin regular o sin sanción. No se trata de recaudar, sino de mejorar la convivencia y garantizar el respeto al espacio público".